



ANGOL, 26-11-2021

AUTORIZACION N° 708

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- f) Formulario único de compras N°15 de fecha 28 de septiembre de 2021, de Directora Colegio Maria Sylvester Rasch Sta. Carolina Martínez Araya.
- g) Cotización N°4262-14-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- h) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir **cuerdas para guitarra y colgadores de pared** para el Colegio María Sylvester Rach de la ciudad de Angol, con el objetivo de Desarrollar habilidades en el área artística musical, potenciando habilidades sociales en todos y todas las estudiantes del establecimiento contribuyendo a su desarrollo integral.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de compra N° 4262-26-AG21 a RUT: 76.678.112-8, a CASA EBAN SPA para la compra de **cuerdas para guitarra y colgadores de pared** para el Colegio María Sylvester Rach de la ciudad de Angol.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Escolar Preferencial (SEP), el monto de \$153.401 Impuestos Incluidos, para gastos del año 2021.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

AMIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP I
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

BGI/AUG/MTS/CMA/LPB/lpb

SR. BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Expediente de pago